

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto M2
Muelles

ORDENANZA 468/95

TIGRE, 24 de mayo de 1995.-

VISTO:

Que se encuentra en ejecución la obra ferroviaria y urbanística de penetración del Acceso a Tigre de la Ruta Panamericana y construcción de la nueva Estación ferroviaria Tigre, y las obras que ha emprendido la empresa Tren de la Costa S.A., con la reactivación de la Estación Delta y habilitación de centros comerciales y turísticos, y,

CONSIDERANDO:

Que estas obras modificaran las actuales características urbanas, siendo indispensable suspender toda nueva autorización de uso, especialmente en lo que se refiere a uso de muelles y riberas de jurisdicción municipal, hasta tanto culminen los estudios necesarios que servirán de fundamento a nuevas reglamentaciones.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Suspéndese el otorgamiento de nuevos permisos de usos de riberas, muelles y vía pública en general, en la margen derecha del río Tigre, desde calle Pizarro hasta límites de terrenos de la empresa Tren de la Costa S.A., hasta tanto culminen los estudios que se están realizando para reordenar el sector debido a las nuevas obras precedentemente descriptas.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase.

FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

DECRETO Nº 468/95